

GUÍA DE CONVIVENCIA



Facultad de Educación y Deporte
(Aprobada en Junta de Facultad celebrada el 24 de junio de 2025)

PRESENTACIÓN Y USO DE LA GUÍA

¿Qué es este documento?

Esta Guía de Acuerdos para la Convivencia es un documento de referencia dirigido a toda la comunidad de la Facultad de Educación y Deporte; en ella se recogen las normas y criterios a seguir para asegurar una convivencia armoniosa en nuestro centro.

¿Cuál es el objetivo de la guía?

El objetivo principal de este documento es ofrecer a todos los miembros de la Facultad (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) pautas claras para promover una convivencia sana desde el respeto y la corresponsabilidad.

¿Cómo utilizar esta guía?

Esta guía debe utilizarse como herramienta de consulta. Contiene secciones que aclaran cómo hay que actuar en espacios de la facultad, actividades académicas, tutorías y comunicaciones electrónicas. Asimismo, explica los procedimientos a seguir en caso de que surjan problemas de convivencia.

¿A quién va dirigida?

Esta guía debe ser conocida y respetada por todos los miembros de la Facultad: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Es responsabilidad de todos/as respetar y cumplir los valores y normas que se reflejan en este documento.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTO	4
3. NORMAS A RESPETAR EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	5
3.1. CONVIVENCIA EN ESPACIOS COMUNES	5
3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	5
3.3. TUTORÍAS	8
3.4. CORREO ELECTRÓNICO: USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	9
3.5. PROBLEMAS DE CONVIVENCIA: PARTE DE INCIDENCIAS	10
ANEXOS	11

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de una convivencia adecuada es uno de los pilares básicos de la sociedad; la convivencia en los centros educativos es un reflejo de la convivencia en sociedad, con todos los problemas y contradicciones que en ella solemos ver. En este sentido, todos los procesos educativos deben promover actitudes y comportamientos basados en la corresponsabilidad y el respeto, siendo imprescindible la implicación y el consenso de todos los sectores de la comunidad educativa. La coordinación, desde un punto de vista amplio, implica, más allá del planteamiento de enseñanza de las materias, la realización de esfuerzos para unificar los aspectos del funcionamiento del centro. De esta forma, se pretende ofrecer una cultura institucional basada en la responsabilidad y la sostenibilidad, facilitando la convivencia entre los miembros de la Facultad.

Precisamente, los acuerdos recogidos en esta guía buscan mejorar la convivencia en la Facultad de Educación y Deporte. Cabe señalar que, en el Consejo de Gobierno del 20 de julio de 2023, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea aprobó el [Reglamento de Convivencia](#). En este sentido, y en base a dicha normativa, todos los puntos que a continuación se reflejan pretenden fomentar un clima de respeto en la Facultad, así como la responsabilidad individual y colectiva de los miembros del Centro.

2. CONTEXTO

La Facultad de Educación y Deporte, en su Asamblea de Facultades celebrada el 24 de junio de 2019, aprobó su Guía de Acuerdos para la Convivencia, que durante todos estos años se ha convertido en un elemento representativo y de apoyo de la Facultad; como ya se ha mencionado, en el Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2023 se aprobó el Reglamento de Convivencia para la UPV/EHU, que será el eje central para todos los centros y colectivos. En su artículo 1 recoge el objetivo y finalidad, lo que nos parece imprescindible como punto de partida:

1.-El objeto de este reglamento es establecer las normas de convivencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2022 de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.

2. El Reglamento de Convivencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea persigue la finalidad de favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto a los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito de la UPV/EHU, y de este modo, promover:

- a) el respeto a la diversidad y la tolerancia, la igualdad, la inclusión y la adopción de medidas de acción positiva en favor de los colectivos vulnerables;
- b) la libertad de expresión, el derecho de reunión y asociación, la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra;
- c) la eliminación de toda forma de violencia, discriminación, o acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
- d) el respeto a los derechos lingüísticos.
- e) la transparencia en el desarrollo de la actividad académica;
- f) la utilización y conservación de los bienes y recursos de la universidad de acuerdo con su función de servicio público;
- g) el respeto de los espacios comunes, incluidos los de naturaleza digital;

h) la utilización del nombre y los símbolos universitarios de acuerdo con los protocolos establecidos por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

3. NORMAS A RESPETAR EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

3.1. CONVIVENCIA EN ESPACIOS COMUNES

Los espacios comunes son espacios compartidos entre el alumnado, el profesorado (PDI) y el personal técnico de gestión y administración de servicios (PTGAS). Por tanto, consideramos importante destacar los siguientes aspectos:

1. Las escaleras y puertas de emergencia en caso de incendio son de uso exclusivo en situaciones de emergencia.
2. En los pasillos y zonas de descanso se garantizará a todas las personas el acceso y el paso sin peligro.
3. En los pasillos, en las zonas de descanso y en las zonas de Aprendizaje Cooperativo y Dinámico (IKD guneak) debe mostrarse una actitud respetuosa.
4. Hay que cuidar la puntualidad en todas las actividades del aula.
5. Utilizar adecuadamente los tablones y corchos informativos; de lo contrario, la información mal colocada puede ser retirada.

3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El respeto mutuo será siempre la base de las normas de convivencia del centro. Para ello consideramos necesario incidir en los siguientes aspectos:

PARTICIPACIÓN (Recogido en el artículo 8 del Reglamento de Convivencia de la UPV/EHU)

1.- Solo tendrá derecho a asistir a las actividades académicas vinculadas a una asignatura el estudiantado matriculado en la misma. El o la profesora responsable de cada actividad podrá permitir la asistencia de otras personas no matriculadas, de acuerdo con las directrices que, en su caso, establezca con la debida publicidad el centro docente o la propia Universidad.

2.- El estudiantado matriculado y cualesquiera otros que asistan a una actividad docente tendrá la obligación de identificarse, si fuera requerido a ello, por el profesorado responsable de la misma. A tal efecto, y de conformidad con la normativa vigente, será válida la tarjeta universitaria, DNI u otro documento legalmente admitido.

COMPORTAMIENTO (recogido en el artículo 9 del Reglamento de Convivencia de la UPV/EHU)

1. Se respetará el horario de las clases. Si algún alumno o alumna, previo acuerdo con el profesor o la profesora, tiene que entrar en clase más tarde o tiene que salir antes, procurará no interferir en el desarrollo de las clases.
2. Independientemente de la duración de las clases (sesión de dos horas, de una hora...), el descanso entre sesiones es de 10 minutos.
3. Durante el desarrollo de las actividades académicas no podrán consumirse alimentos ni bebidas, salvo agua y otras excepciones comúnmente admitidas.
4. Los alumnos que participen en las actividades académicas no podrán realizar acciones que impidan o obstaculicen el correcto desarrollo de la actividad. En particular, deberán guardar silencio siempre que proceda, teniendo en cuenta las instrucciones que en cada momento dé el responsable de la actividad académica.
5. Los turnos de palabra deben ser solicitados y respetados, mostrando (según la dinámica escolar) silencio, escucha y comprensión mutua o participación activa.
6. Hay que tener en cuenta que el trabajo en equipo es uno de los principales exponentes que representan nuestros grados (modelo IKD), por lo que es importante que todos los miembros del equipo den lo mejor de sí mismos para posibilitar una buena dinámica grupal. No obstante, en caso de problemas o conflictos surgidos en el proceso, es conveniente comunicarlo al momento (tutor, responsable de asignatura o [referentes de coordinación](#): módulo, minor, curso o grado).
7. Respetar las normas básicas de higiene.
8. Se debe facilitar el trabajo del personal de limpieza y del personal técnico de gestión y administración y servicios, dejando el aula en la misma situación en la que la hemos encontrado.
9. Las posturas físicas y corporales deben ser adecuadas, evitando conductas inadecuadas como bostezos.

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (recogido en el artículo 10 del Reglamento de Convivencia de la UPV/EHU)

1.- Durante las actividades académicas deberán silenciarse los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos como ordenadores, tabletas y similares, no estando permitida su utilización para cualquier actividad que no esté vinculada con dichas actividades, salvo en los términos en los que lo autorice la persona responsable de la actividad académica de que se trate.

2.- No se permitirá hacer fotografías ni grabaciones de audio o video durante las actividades académicas, salvo consentimiento expreso del profesorado responsable de la actividad y de quienes puedan ser objeto de la fotografía o grabación.

ÉTICA ACADÉMICA (recogido en el artículo 11 del Reglamento de Convivencia de la UPV/EHU)

La universidad, como principal institución de creación, desarrollo y transmisión de conocimiento, debe basar toda su actividad en los valores de la verdad, la honestidad y el rigor intelectual. La ética académica no es sólo un conjunto de normas, es un aspecto esencial de la vida de la comunidad universitaria e imprescindible para garantizar la integridad del proceso educativo.

En la Facultad de Educación y Deporte todos los procesos de aprendizaje, docencia e investigación deben desarrollarse bajo estándares éticos superiores, siendo responsabilidad de todos promover la honestidad académica y evitar conductas fraudulentas.

1.- Durante las pruebas de evaluación y en los trabajos que realice el estudiantado tiene el deber de abstenerse de utilizar o cooperar con métodos fraudulentos, y, por lo tanto, deberá observar las siguientes reglas:

- a) Está prohibido el plagio total o parcial de obras intelectuales de cualquier tipo en la realización de trabajos.

b) Durante la realización de los exámenes o pruebas de evaluación no se podrán utilizar dispositivos electrónicos que permitan la comunicación o el almacenamiento de datos, salvo que lo requiera la naturaleza de la prueba y con el consentimiento expreso del profesorado responsable de la misma.

c) No se podrán obtener por cualquier medio fraudulento el enunciado de las pruebas de evaluación en beneficio propio o ajeno antes de su realización.

d) Está prohibida la sustracción o alteración de las pruebas de evaluación ya realizadas, así como de los documentos en los que consten las calificaciones.

e) Está prohibida la copia y el intercambio de información con otras compañeras y compañeros durante la prueba o cualquier otra actuación que suponga un resultado en la prueba al que no se hubiera llegado a través del conocimiento propio.

2.- El Protocolo sobre ética académica y prevención de las prácticas deshonestas o fraudulentas en las pruebas de evaluación y en los trabajos académicos en la UPV/EHU forma parte, así mismo, de las normas de convivencia contempladas en este artículo.

3. El personal docente e investigador realizará su trabajo con rigor científico y de acuerdo con los principios de honestidad, reconocimiento del esfuerzo y cooperación, sin plagiar ni aprovechar irregularmente el conocimiento de los demás.

3.3. TUTORÍAS

Las horas de tutoría son actividades de apoyo al desarrollo académico del alumnado. En este sentido, es importante destacar los siguientes aspectos:

1. Los/las alumnos/as tienen derecho a ser asistidos/as y orientados/as individualmente en su proceso de aprendizaje, para lo cual podrán recibir tutorías a lo largo del curso.

2. Se debe facilitar la asistencia de los/las alumnos/as a las horas de tutoría. Para ello, se recomienda una adecuada distribución de las horas de tutoría, por lo que se aconseja distribuirlas en horario de mañana y tarde.

3. En el caso de que el profesorado tenga que realizar cambios de última hora, además de poner el impresio correspondiente en la puerta del despacho docente, se recomienda informar al alumnado tanto a través de eGELA como a través de la dirección de correo electrónico del grupo de GAUR.

4. Es obligatorio respetar las horas de tutoría. En caso de consensuar tutorías fuera del horario previamente establecido, se aconseja que sólo se den en situaciones bien justificadas.
5. En el caso de que se desee acudir a una hora de tutoría, es recomendable avisar con antelación para que el profesor organice adecuadamente los turnos.
6. Las horas de tutoría no son clases particulares para los/las alumnos/as: no son, por tanto, para repetir la clase ya impartida.
7. En la Sede (Educación), el horario de los martes de 12:00 a 15:00 está reservado para reuniones y actividades culturales para el alumnado. Por lo tanto, en este horario se recomienda no ubicar clases ni realizar tutorías.

3.4. CORREO ELECTRÓNICO: USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

El progreso tecnológico, además de los beneficios conocidos por todos/as, puede acarrear algunas consecuencias negativas; los dispositivos electrónicos, en gran parte, han provocado que vivamos en una cultura de la impaciencia y la inmediatez. En este sentido, consideramos muy importante tener en cuenta las posibles consecuencias adversas. Asimismo, hay que recordar que nos encontramos en un entorno académico en el que debemos cuidar algunas cuestiones en la comunicación a través del correo electrónico. Por tanto, consideramos importante destacar los siguientes aspectos:

1. No vivimos permanentemente conectados/as. Existe el derecho a la desconexión digital, y es importante que se respeten los períodos de descanso y vacaciones.
2. Se recomienda vigilar los horarios de envío de los correos electrónicos, no enviándolos los fines de semana y festivos.
3. Utilizar el correo electrónico institucional para las comunicaciones.
4. El correo electrónico es personal e intransferible; la suplantación de identidad es un delito.
5. Los correos deberán estar redactados en la lengua en que se imparta la asignatura.
6. Es imprescindible cuidar los aspectos formales en las comunicaciones: el mensaje debe tener una entrada adecuada, se debe identificar al emisor y evitar el lenguaje no adaptado al contexto académico, así como los envíos de documentos adjuntos que no contengan mensajes.

3.5. PROBLEMAS DE CONVIVENCIA: PARTE DE INCIDENCIAS

Es obvio que, a pesar de los esfuerzos por mejorar la convivencia, en ocasiones se pueden producir conflictos entre los miembros de la Facultad. En este sentido, el centro ofrece las siguientes herramientas y protocolos:

1. El parte de incidencias (ver anexo) es una herramienta para el registro de los hechos graves recogidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Dicha herramienta se pone a disposición del personal Técnico y de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS), profesorado y alumnado (ver anexo).
3. Cumplimentar el parte de incidencias y remitirlo al Decano de la Facultad (hkf.dekanoa@ehu.eus).
4. La entrega del parte de incidencias es condición necesaria para la puesta en marcha del protocolo.
5. Recibido el parte de incidencias, el Decano convocará una comisión de convivencia para analizar la situación y adoptar las medidas que se consideren oportunas. La Comisión llevará a cabo una labor de mediación. La mediación se regirá, en todo caso, por los principios de voluntariedad, confidencialidad, igualdad, imparcialidad, buena fe y respeto mutuo, prevención y prohibición de represalias, flexibilidad, claridad y transparencia.
6. En función del grado de gravedad del hecho, la Comisión de Convivencia de la Facultad valorará su remisión a la Comisión de Convivencia de la UPV/EHU.

ANEXO. PARTE DE INCIDENCIAS



HEZKUNTZA
ETA KIROL
FAKULTATEA
FACULTAD
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

El/la abajo firmante se dirige al Decano de la Facultad de Educación y Deporte y

LE COMUNICA:

En el citado día, hora y lugar:

- Fecha:
- Hora:
- Sede: Sección:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (se debe ofrecer una descripción lo más detallada posible):

Para que así **QUEDE CONSTANCIA Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS.**

Vitoria-Gasteiz,dede 202.....

Firma:

DNI: